



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN EL CONCURSO ABIERTO CONVOCADO POR EL CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA EN RED (CIBER) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTORÍA Y ASESORÍA LABORAL PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER)

Expediente nº: AB0916

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la contratación de un servicio de gestión y asesoría laboral para el Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER).

2.- PRESTACIONES

El volumen de trabajadores a gestionar será de una media de 1000 trabajadores pertenecientes a diferentes grupos de investigación con centros de trabajo distribuidos en todo el territorio nacional. El Consorcio estará formado por el personal científico, técnico, y de gestión y la contratación de personal se realizará con respeto a los principios generales reguladores de la política de personal en la Administración General del Estado.

Características que debe reunir el servicio de la Gestión Laboral:

2.1. Gestión de Nóminas:

- Cálculo y confección de Nóminas mensuales y pagas extraordinarias. Envío mensual de nóminas a cada trabajador.
- Subida de fichero al banco para el pago de las nóminas.
- Cálculo y elaboración de la documentación en la baja de los trabajadores (finiquito, cartas de despido, cartas fin contrato y tramitación del certificado de empresa al INEM).
- Envío resumen mensual de nóminas detallado por conceptos, incluyendo costes.
- Envío de cálculo de costes anuales por trabajador.

2.2. Gestión con la Seguridad Social.

- Confección de los seguros sociales, y envío a la Seguridad Social de ficheros- Sistema de Liquidación directa- SILTRA (RNT, RLC...)
- Solicitud de informes relativos a la Seguridad Social de la empresa a través del Sistema Red, (reclamaciones, recargos...).



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

- Redacción de escritos y notificaciones con la Seguridad Social.
- Comunicaciones a la TGSS de las aperturas de centros de trabajo.(CCC)
- Comunicación de altas, bajas y variaciones de datos a la Seguridad Social por Sistema RED.

2.3. Tramitación de altas, bajas por **Incapacidad Temporal** (Sistema RED).

Envío y confección de partes de accidente, y relaciones de accidentes sin baja por el Sistema Delta. Certificados de maternidad y paternidad (envío telemático).

2.4. **Elaboración de contratos**, y comunicación por el contrat@. Prórrogas contratos.

Preparación documentación becarios (modelo beca). Extranjería.

Control y aviso de finalizaciones de contrato.

2.5. **Gestión de Impuestos.**

Confección y envío telemático a Hacienda de declaraciones trimestrales de I.R.P.F. (modelo 110 y 111) y resumen Anual de I.R.P.F. (modelo 190) Certificado IRPF de los trabajadores y envío a los trabajadores vía email.

2.6. **Otros servicios de gestoría laboral.**

- Asesoramiento laboral telefónico y por email en horario laboral del CIBER, y presencial en las siguientes 24 horas.
- Elaboración de Encuestas trimestrales y anuales sobre Coste Laboral y Estructura Salarial del INE, y cualesquiera otras oficiales. Envío al organismo oficial.
- Informes y dictámenes relacionados con la Seguridad Social.
- Colaboración en la preparación de la documentación e informes que pueda solicitar la Intervención General del Estado, o Inspecciones de Trabajo.
- Asesoramiento específico en la preparación de juicios y preparación de informes para la Abogacía del Estado.
- Envío mensual de novedades legislativas en el ámbito laboral y de seguridad social.
- Reuniones presenciales en la sede del CIBER con periodicidad mínima trimestral.

2.7. **Recepción y custodia de documentación.**

Características que deberá reunir el servicio:

- Servicio legal continuo de asesoramiento jurídico-laboral en horario del CIBER.
- Servicio de Extranjería especializado en el ámbito científico-técnico.
- Servicio de Contratación en 24 horas.



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

- Entrega de Nóminas en 48 horas desde el envío de las incidencias mensuales.
- Servicio de Tramitación de estancias en el extranjero de trabajadores ante Seguridad Social.

3. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 24 meses desde la formalización del contrato.

4. PERSONAL Y MEDIOS TÉCNICOS

La entidad adjudicataria del contrato aportará al menos 3 personas con alta cualificación y experiencia tanto en gestión de recursos humanos como en asesoramiento laboral que actuarán como interlocutores diarios con el CIBER con disponibilidad de asesoramiento jurídico laboral permanente en horario del CIBER y presencial.

Para ello contará con personal que tenga experiencia y formación adecuada en el área laboral y de Recursos Humanos, siendo imprescindible acreditar experiencia consolidada de la gestoría dentro del Sector Público.

En la documentación técnica se deberá aportar la relación de profesionales puestos a servicio del contrato, especificando su capacidad técnica y méritos, experiencia en sector público en investigación, así como los medios técnicos puestos a disposición del proyecto: Software de RRHH y herramientas.

Disponibilidad para reunirse con el cliente, atendiendo a las necesidades que surjan en materia laboral.

5.- COMPROMISOS DE LA EMPRESA SELECCIONADA

La empresa seleccionada se compromete a guardar confidencialidad sobre las informaciones que reciba en el desarrollo de su trabajo, así como a cumplir los plazos de entrega acordados y cumplir su cometido con la debida diligencia. Así mismo se compromete al cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

6.1.1. Criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN	LÍMITES MAX y MIN.
Oferta Económica	La oferta económica se valorará aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida.	A la oferta de menor importe se le atribuirá la puntuación máxima (50 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula: $\text{Puntuación oferta que se valora} = \frac{\text{oferta más económica}}{\text{oferta que se valora}} \times 50$	Máximo 50 puntos para la oferta económica de menor cuantía.

6.1.2. Criterios que dependen de un juicio de valor

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN	LÍMITES MAX y MIN.
Calidad	Metodología en la ejecución del contrato: - Medios técnicos y herramientas destinadas al proyecto	Se valorará positivamente: <ul style="list-style-type: none"> - Calendario que especifique las tareas a desarrollar, con plazos de entrega. (5 puntos) - Servicio de respuesta en consultas y asesoramiento inmediato. (5 puntos) - Software de nómina. (5 puntos) - Metodología para el envío de documentación a los trabajadores (nóminas, certificados, avisos...), especialmente el envío a través del email. (5 puntos) 	Máximo 20 puntos
	Personal destinado en el desarrollo de los trabajos: Organización	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura y número de personas con dedicación exclusiva en el asesoramiento laboral y gestión de recursos humanos y su curriculum vitae.(6) - Experiencia en el Sector Público en el área de la investigación. (10 puntos) 	Máximo 16 puntos

	Mejoras técnicas	<ul style="list-style-type: none">- Mejoras propuestas en la metodología y reporte a la empresa.(7)- Mecanismos que mejoren la eficiencia y supervisión del trabajo.(7 puntos)	Máximo 14 puntos

6. PRECIO:

El presupuesto máximo de licitación será de 153.000€ (IVA no incluido).

7.- BAJA TEMERARIA.

En el caso de que el órgano de contratación estimase que la oferta no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados, la oferta será desechada, en su caso, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos.

A los efectos de considerar una oferta con valores anormales o desproporcionados, se considerará como tal, toda bajada de precio igual o superior al 20% sobre el precio máximo de licitación.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

8.-ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación comunicará sus acuerdos relativos a Peticiones de documentación complementaria y a la adjudicación a través del correo electrónico.



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

9.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

CIBER facilitará a la empresa adjudicataria toda la información requerida por la misma para el objeto del contrato. La adjudicataria, con la firma del contrato, se compromete a respetar el secreto relacionado con la información que conozca por razón de los servicios prestados al CIBER así como a firmar el correspondiente contrato relativo a la protección y tratamiento de datos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

10. INFORMACION ADICIONAL

Se podrá solicitar información adicional en:

CIBER (Unidad Técnica)

C/ Monforte de Lemos 3-5,

Pabellón 11, planta 0

28029 Madrid

Email: contratacion@ciberisciii.es

APROBADO, Madrid a 18 de octubre de 2016



D. Manuel Sánchez Delgado.

Gerente del CIBER